

DESI Informativo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"

R.D. N° 239-2019-DG.
H.N.D.A.C.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
M R Q	26 JUL 2019
RECEPCION	
Hora: 17:00	Folios: 15
Firma:	H.R.:

Resolución Directoral

Callao, 26 de Julio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 250-2019-HNDAC-DECC-SGRD, de fecha 21 de junio de 2019 emitido por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; el Informe N° 120-2019-HNDAC/OEPE, de fecha 22 de julio de 2019 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Informe N° 315-2019-HNDAC-OAJ de fecha 23 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, refiere que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 3 de la VI Disposición General de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, establece que el jefe o director del establecimiento de salud es responsable de elaborar el plan de contingencia de su establecimiento en caso que el evento previsible demande la movilización de recursos;

Que, en concordancia, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, señala que el Plan de Contingencia, constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio;

Que, el literal a) del Artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, refiere que el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene por función elaborar un plan de contingencia ante posibilidad de una gran masiva de pacientes, en coordinación con las Oficinas, Departamentos y Servicios;

Que, mediante documento de vistos el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite a la Dirección General el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su aprobación y publicación;

Que, al respecto, cabe indicar que el referido Plan de Contingencia, tiene por objetivo desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud de los usuarios, por efecto de los riesgos generados por las festividades de fiestas patrias;

OFICINA DE ESTADISTICA Y SISTEMAS INFORMATICOS

01 AGO 2019

RECEPCION

Folio:



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la procedencia y aprobación de la referida propuesta de Plan de Contingencia, señalando que cumple con la normatividad vigente;

Que, es procedente aprobar el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un documento de relevancia institucional, a través del cual este recinto Hospitalario, se encontrará preparado para brindar respuesta a las posibles atenciones que requieran los usuarios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8 del *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión*, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, *Ley General de Salud*; la Ley N° 29664, *Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres*; Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión* y la Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V-01, *Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres*;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia Fiestas Patrias 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, DECC-SGRD-004, Edición N° 004, el cual se encuentra contenido en quince (15) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a través del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, realice las acciones necesarias para la ejecución y puesta en marcha del Plan de Contingencia referido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y modificatorias

Regístrese, publíquese y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP 013701 RNE 22912



PLAN DE CONTINGENCIA

"FIESTAS PATRIAS 2019"

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN



Elaborado por: SGRD

M.C. SILVER ALEX SOTOMAYOR HUANQUI
SR. JORGE ANTONIO BENGUA SEGURA

Revisado DECC
DAGPSS
DAGC
OAJ
OEPE
OEA

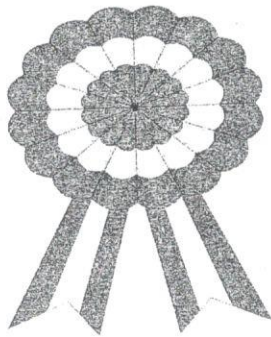
M.C. CARLOS GUALBERTO SALCEDO ESPINOZA
Lic. JORGE LUIS COLLAN SALINAS
M.C. JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA
Abog. MARITA MERCEDES GIL PÉREZ DE ROMÁN
C.P.C. ROCIO INGRED BONILLA RAMÍREZ
Lic. ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMÁN


Aprobado por: DG

Dr. YONI DANIEL GOMEZ ARENAS

Resolución Directoral N.º 239-2019

Fecha: 26 JUL. 2019




	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 2 de 15

ÍNDICE

	PAG
1. INTRODUCCIÓN	2
2. FINALIDAD	2
OBJETIVOS	2
A. OBJETIVOS GENERALES	2
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. BASE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
6. CONTENIDO	4
6.1. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO	4
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	5
1) VIOLENCIA SOCIAL	5
2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	6
3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	7
4) ALTERACIONES SOCIALES	7
B. DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	8
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	8
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS	9
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	10
6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA	10
A. Procedimientos de alerta	10
B. Procedimientos de enlace interinstitucional	11
C. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso	11
D. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias	11
E. Comando y coordinación	11
6.5. LÍNEAS DE ACCIÓN	12
A. PROCESO DE PREPARACIÓN	12
B. PROCESO DE RESPUESTA	13
C. PROCESO DE REHABILITACIÓN	15
6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	15
6.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN	15



	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 3 de 15

1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias, son las celebraciones nacionales en el mes de julio que se realizan por la Independencia del Perú. Constan oficialmente de dos días:

- El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín
- El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Este año el Gobierno ha declarado feriado no laborable el día martes 30 de julio, llegando a tener un feriado largo, desde el viernes 26 de julio a partir de las 8:00 p.m. hasta las 08:00 a.m. del día miércoles 31 del 2019

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud

En este escenario, sumado al hecho de que el Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta adecuada y objetiva por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

De acuerdo a lo normado por la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Ley N°29664, somos responsable de incluir en los procesos institucionales los componentes y procesos, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes; entre los cuales se encuentran el componente de gestión reactiva y sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

En tal sentido, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre del Sector Salud, por lo cual ha previsto realizar el Plan de Contingencia de Fiestas Patrias 2019 de nuestra institución.

2. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida, la salud de las personas y los servicios de salud, de los posibles riesgos generados por las actividades de las fiestas patrias del 2019.


3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización y actividades del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación de sus diferentes servicios, para reducir los riesgos y posibles daños a la salud, en el marco de las actividades y eventos por Fiestas Patrias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades de fiestas patrias.
- Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- Adecuar la capacidad de Respuesta del Hospital para la atención de las personas que resulten afectadas ante algún evento adverso, que se produjere durante las festividades en la Provincia Constitucional. del Callao
- Establecer el modelo de organización institucional: Sistema Comando Salud

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N° 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 4 de 15

4. BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgos
- Decreto Supremo N° 048 – 2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo. N° 001—A-2004—DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N°001-2013-PCM/SINAGERD “Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 044- MINSA/OGDN-V.01 “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud (COE – Salud)
- Resolución Ministerial N° 517-2004/ MINSA que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratoria de Alertas en situaciones de emergencias y desastres”.
- Resolución Ministerial N° 416-2004 / MINSA Directiva N° 035 MINSA/ODGN –V.01 Procedimiento de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud de Emergencias y Desastres.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 000339 / Aprobación del Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao – 2016.
- Resolución Directoral N° 181-2018-DG/HNDAC Aprueba el Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres 2018-2019



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.



6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

Amenaza/peligro: Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

Vulnerabilidad: Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.



A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima por los juegos Panamericanos.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
 - Desde el viernes 26 a partir de las 8:00 p.m. hasta
 - Miércoles 31 de julio 08:00 a.m. del 2019
- **DURACIÓN :** 05 días
- **MAGNITUD :** Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestas las personas, los servicios y los bienes:

- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO
- 4) ALTERACIONES SOCIALES

1) VIOLENCIA SOCIAL


AMENAZA	
Definición: Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
Características	
Manifestaciones: Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	Fecha probable ocurrencia: Del viernes 26 hasta el miércoles 31 de julio del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Provincia Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas
Magnitud probable: Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Grupos en conflicto. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. ❖ Idiosincrasia de población. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.









	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 7 de 15

3) DESASTRE NATURAL O PROVOCADO


AMENAZA	
Definición: Vibración de la superficie terrestre como consecuencia de la liberación de energía por causas internas de la tierra, conllevando con frecuencia a la generación de grandes olas sobre el litoral; condicionando la afectación de la infraestructura al encontrarse el Perú en zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
Características:	
Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio, tsunami, deslizamiento de tierra, explosiones, explosión, Derrame de sustancias químicas, Fuga de gases, etc.	Fecha probable ocurrencia: Del viernes 26 hasta el miércoles 31 de julio del 2019
Lugares de probable ocurrencia: En cualquier lugar del país.	Duración: Con relevancia en fechas indicadas.
Magnitud probable: Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Población de Lima y Callao ❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones ❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población. ❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Contagio por Influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

4) ALTERACIONES SOCIALES

AMENAZA
Definición: Ligado a los actos celebratorios por Fiestas Patrias suma las actividades de los juegos Panamericanos, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 8 de 15

Características:	
Manifestaciones: Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	Fecha probable ocurrencia: Del viernes 26 hasta el miércoles 31 de julio del 2019
Lugares de probable ocurrencia: Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	Duración: Con relevancia en fechas conmemorativas.

Cantidad probable: Individuales y colectivas

VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ❖ Población asentada en las inmediaciones. ❖ Vendedores y comerciantes formales e informales. ❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad. ❖ Personas en tránsito. ❖ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. ❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Previsiones para atender demanda habitual. ❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO


Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y masivos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Asfixia por aplastamiento. ❖ Lesiones traumáticas ❖ Quemaduras. ❖ Cólicos abdominales. ❖ Paro cardio-respiratorio. ❖ Desvanecimientos. ❖ Cuadros hipertensivos. ❖ Síndromes ansiosos. ❖ Enfermedad Diarreica Aguda. ❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

B. DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

En base a la identificación de los peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad de los mismos.

C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación se presenta la estimación de riesgo

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 9 de 15

AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
VIOLENCIA SOCIAL	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	BAJA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	Número de afectados que no superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital pero si hay movimiento importante en recursos y procesos.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

Sistema Comando Salud – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.


Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

Comandante Salud (CS): Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del Puesto de Comando Salud (PCS), el cual se ubica físicamente.

Elabora el plan de acción utilizando las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con la DIRESA y AVIACIÓN POLICIAL para coordinar del transporte terrestre y Aero médica según sea requerido.

Oficial de Enlace: Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI, DIRESA, DIGERD y COPAL.

Oficial de Información Pública: Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 10 de 15

Oficial de Seguridad: Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia. Así como el resguardo de la logística desplegada del HNDAC.

Jefe de Operaciones: Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento del ACV, oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefe de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto.



Jefe de Logística: Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico disponible en el ACV seleccionado para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad del HNDAC.

Jefe de Planificación: Persona que difunde y monitorizar el cumplimiento del PAI, elabora el plan del periodo operacional siguiente a la inicial, proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente, designar la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades y Reporta acciones al GTGRD

Jefe de Presupuesto: Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2019 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por Fiestas Patrias.

6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de las Fiestas Patrias 2019.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

Alerta amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

Alerta Roja:

Situación declara por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.





PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 004

ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019

Edición N.º 004

“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

Página 11 de 15

B. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)



E. ARANDA H.

Transferencias y contra referencias. Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA y DIGERD, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora

C. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD Y SALUD MENTAL SEGÚN SEA EL CASO

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

D. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

E. COMANDO Y COORDINACIÓN

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Comando Operativo	Director General del HINDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo: 2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo: 2137
Comando Operativo	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Logístico	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo: 3274
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
	Jefe de la Oficina de Seguros	6147474 Anexo: 3113
	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo: 3141



R. BONILLAS R.







S. SOTOMAYOR H.

6.5. LÍNEAS DE ACCIÓN

A. PROCESO DE PREPARACIÓN (MOMENTO ANTES)

Objetivo específico.
Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES    	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Fiestas Patrias 2019	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD	
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
			Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	04	SGRD
		CONTINUIDAD OPERATIVA	Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL
			Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	05	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 2 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas

DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN


La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.

Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes

El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento

Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fechas consideradas por la alerta

Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 13 de 15

MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	
Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza
RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado (Nombrados y CAS)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrónicos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Pjan Familiar

B. PROCESO RESPUESTA (MOMENTO DURANTE)

Objetivo específico.		Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.	
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS			
MACRO PROCESO	PROCESOS	LINEAS DE ACCIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
MACRO PROCESO DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	ATENCIÓN DE SALUD	<p style="text-align: center;">ACTIVIDADES</p> <p>Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.</p> <p>DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS</p>



PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 004

ALERTA AMARILLA
FIESTAS PATRIAS 2019

Edición N.º 004

“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

Página 14 de 15

VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
	Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	SGRD
	Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA
	Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita	DIRECCIÓN GENERAL JEFATURA DE GUARDIA



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.

El GT-GRD determinará la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el EMED (si colapsara el SGRD) y se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres “ALERTA CARRIÓN”.

Se enviarán Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.

Se enviara otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

SERVICIO DE EMERGENCIA

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.


Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV) Si colapsara, el GT-GRD determinara donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA

RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS

Personal asistencial programado (Nombrados y CAS)	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS).	Abastecimiento de Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%	Grupos Electrógenos Operativos
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)	

	PLAN DE CONTINGENCIA	DECC-SGRD - 004
	ALERTA AMARILLA FIESTAS PATRIAS 2019	Edición N.º 004
	“HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Página 15 de 15

C. PROCESO REHABILITACIÓN (MOMENTO DESPUÉS)

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

PLAN DE RECUPERACIÓN

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar la vías de evacuación
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

6.6. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud.

Ítem	Cantidad	Producto	Producto
01	10 Und.	Collarín Cervical	De 04 posiciones regulables, gran abertura traqueal y fácil acceso al pulso carotídeo, transparente a Rx, con órtesis resistente al agua,
02	10 Und.	Tabla Espinal (Rígida)	Tabla entera, De polietileno, dimensiones 184 X 45 X 7 cm. peso 7.5 kg. resistente 160 kg
03	10 Und.	Correas tipo araña (Spaider)	Material Nylon, código de colores, sistema de correa 12 puntos, correa de centro, con cierres de velcro de alta calidad
04	10 Und.	Inmovilizador de cabeza	De goma – espuma semiblanda, forrada de Plivinilo, impermeable, color naranja, adaptable a cualquier tipo de camilla, Módulos desmontables y de posición graduable, con orificios laterales, Con elementos de sujeción a la camilla y de inmovilización de cabeza, medidas 42 X 26 X 18 cm, peso 01 kg
05	1 Und.	Maletín de Emergencia o Respuesta	Medidas aprox. largo 40 cm, ancho 30 cm. Profundidad 25 cm.; con compartimiento lateral para vendaje, bucles en sección interna con cierre de cremallera, slip en los bolsillos y correa de traslado
06	1 Und.	Toner	Modelo 83 – A (CF283A) para impresora hp LaserJet
07	2 Millares	Papel Bond	Tamaño A4 de 75 gr.

6.7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente “Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2019”, será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.